



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00381715-UNC-ME#FCQ - Lic. art. 49° Dra. Paez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Paulina Laura PÁEZ, en el sentido que se le otorgue licencia – con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fin de realizar una estancia de investigación en la Universidad Rey Juan Carlos, España;

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio y su continuidad;

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

El compromiso de retorno adquirido en orden 4 del expte. de referencia;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica y la promoción de la investigación científica;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 13 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 15;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Paulina Laura PÁEZ para realizar una estancia de investigación en la Universidad Rey Juan Carlos, España.-

Artículo 2°.- Autorizar y encomendar a la Dra. Paulina Laura PÁEZ (**Legajo 40.596**), en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en la Universidad Rey Juan Carlos, España y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2021**, encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 49° ap. I inc. E) del CCT Docente RHCS N° 1222/2014**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **29-07-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.po